Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

YUCATAN

CONVOCATORIA 2020

TALLERISTAS DE LAS CASAS DE LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS

CULTURA PARA TODOS

TALLERISTAS DE LAS CASAS DE LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS

CULTURA PARA TODOS

PRESENTACIÓN

Para reactivar las casas de la cultura de los municipios del estado, impulsando la implementación de actividades culturales y artísticas, y la profesionalización de las y los actores culturales de la comunidad, la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán seleccionará 2 instructores de alguna disciplina artística o práctica cultural por cada casa de cultura de los 22 siguientes municipios, es decir 44 instructores en total, para implementar un taller de 20 horas mensuales de septiembre a diciembre 2020:

Celestún, Cenotillo, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Espita, Maní, Mocochá, Muna, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, San Felipe, Sucilá, Tahdziú, Ticul, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Umán y Valladolid.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Para formar parte del equipo docente 2020 en las casas de cultura de los municipios antes mencionados, se requiere:

1. Ser mayor de edad y residente de alguno de los municipios antes mencionados o cerca de estos. No podrán participar personas que tengan residencia en Mérida.

2. Demostrar su experiencia y conocimientos en alguna disciplina artística o práctica cultural y competencias para enseñar dicha disciplina en la casa de la cultura de uno de los municipios participantes (curriculum vitae y/o semblanza curricular).

3. Presentar el anteproyecto de un taller cultural y/o artístico para la casa de cultura municipal al cual aplicaría completando el formato adjunto a la presente convocatoria (Anexo I).

4. Presentar la documentación que a continuación se menciona:
- **a**) Copia de Acta de Nacimiento.
- **b**) Copia de identificación oficial vigente. (Credencial para votar INE, pasaporte o cédula profesional).
- **c**) Comprobante de domicilio fiscal. (Teléfono fijo, agua o energía eléctrica, no mayor a 3 meses de expedición y que corr

esponda con su dirección fiscal).

d) Copia de la CURP.
e) Constancia de situación fiscal. (RFC no mayor a 10 días de expedición).
f) Carátula del estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses (De la cuenta fiscal, donde se realizarán los depósitos).

No cumplir con la entrega de esta documentación será motivo de descalificación para la selección.

Al ser seleccionado, deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar, el miércoles 19 de agosto:

a) Alta en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, para lo cual debe:
- Contar con una **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el SAT (significa no contar con adeudos en el SAT).
- Para este fin debes llenar la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal disponible en: **yucatan.gob.mx**.

No cumplir con el trámite de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado en los tiempos debidos será motivo de baja del programa.

Las y los prestadores de servicios seleccionados deberán emitir una factura cada mes para recibir el pago correspondiente a sus servicios. Las y los prestadores de servicios seleccionados recibirán un pago mensual de $5,700 con impuestos incluidos.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Desarrollo Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes establecerá un comité de selección integrado por:
- un gestor cultural con experiencia en la enseñanza de las artes y desarrollo de proyectos comunitarios.
- un integrante del personal administrativo de SEDECULTA.
- un integrante del personal de cultura del Ayuntamiento (de tal forma que cada Ayuntamiento participante al programa formará parte del comité para seleccionar a los talleristas que laborarán en la casa de cultura de su municipio).

2. El comité seleccionará a las y los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de participación:
- Residencia en el municipio o cercano a éste.
- Cumplimiento con la presentación de la documentación legal.
- Experiencia en la práctica y enseñanza de la(s) disciplina(s) en relación con los contenidos del taller.
- Propuesta de taller respondiendo a las necesidades de la comunidad, y especialmente a los intereses de las y los adolescentes, las mujeres adultas, o las y los adultos mayores.

3. La recepción de documentos será a partir de la publicación de esta convocatoria y deberán enviarse al correo: **culturaparatodos.yucatan@gmail.com en formato PDF sin excepción alguna con las siguientes características**:

a) Asunto de correo: **Municipio de interés**.

b) Deberán utilizar la siguiente nomenclatura para su documentación: "***Municipio al que aplican_Nombre del postulante***".

La fecha límite para la recepción de proyectos será el día **miércoles 22 de julio a las 15:00 horas**.

4. Los resultados serán publicados el **miércoles 29 de julio de 2020** en el sitio: **cultura.yucatan.gob.mx**.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) El recurso destinado al proyecto es limitado, por tal motivo el hecho de no quedar seleccionado no demerita la calidad de las y los participantes.

b) Es causa de invalidación en el proceso de selección la presentación de documentos apócrifos.

c) Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos y deberán hacerse de manera personal.

d) Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el comité de selección del proyecto y su fallo será inapelable.

Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.

Para mayor información comunicarse al **Departamento de Vinculación y Educación al teléfono 942-3800 ext. 54060 a los correos: luis.ake@yucatan.gob.mx, teodoro.dzib@yucatan.gob.mx, rafael.peraza@yucatan.gob.mx**
La presente convocatoria está disponible en el sitio web: **cultura.yucatan.gob.mx** y en las redes sociales de la Sedeculta:

Sedeculta

SedecultaYuc

Sedeculta

Cultura para Todos
Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.